ID. N° 363.821/2019.

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/015/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, RUC N° 3.500.971-3,** con domicilio en Moro esq. Leguizamón, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez con C.I Nº 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la provisión de útiles de oficina para el Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución MDS Nº 517/2019 y su respectiva notificación;

(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.821.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02/2019 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 517/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1- UTILES DE OFICINA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	700	210.000
2	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	3.000	ARTING	CHINA	750	2.250.000
3	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	2.000	ARTING	CHINA	750	1.500.000
4	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	1.000	ARTING	CHINA	750	750.000
5	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	3.000	KUATIA	PARAGUAY	6.500	19.500.000
6	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	1.000	KUATIA	PARAGUAY	6.500	6.500.000
7	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje	Unidad	UNIDAD	1.000	ARTING	CHINA	3.500	3.500.000
8	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.000	KUATIA	PARAGUAY	1.040	1.040.000
9	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	500	ARTING	CHINA	3.535	1.767.500
10	60121108-009	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hoj	Unidad	UNIDAD	500	PIZARRA	PARAGUAY	22.750	11.375.000
11	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100	Unidad	UNIDAD	500	PIZARRA	PARAGUAY	15.470	7.735.000
12	44121621-001	Almohadilla para sello	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	5.000	500.000
13	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	50	RADEX	BRASIL	5.000	250.000
14	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	50	RADEX	BRASIL	5.000	250.000
15	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	47.000	2.350.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	47.000	2.350.000
16	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	300	FOSKA	CHINA	8.000	2.400.000
17	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	300	ARTING	CHINA	13.000	3.900.000
18	44121708-003	Marcadores o Resaltadores Fluorescente	Unidad	UNIDAD	800	FOSKA	CHINA	1.500	1.200.000
19	44111502-001	Organizador para escritorio	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	27.000	2.700.000
20	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	6.000	600.000
21	44122016-001	Aprieta papel Chico	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	3.000	150.000
22	44122016-001	Aprieta papel mediano	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	4.000	200.000
23	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	MAXELL	CHINA	35.000	1.750.000
24	44121714-001	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	100	ARTING	CHINA	15.000	1.500.000
25	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	900	180.000
26	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	650	130.000
27	60121526-001	Lapicera	Unidad	UNIDAD	50	PARKER	FRANCIA	85.000	4.250.000
28	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	500	FOSKA	CHINA	2.500	1.250.000
29	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	3.000	600.000
30	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	30.000	1.500.000
31	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	UNIDAD	50	POLOS	PARAGUAY	8.000	400.000
32	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	IMPRESOL	PARAGUAY	15.000	750.000
33	44121706-001	Lapiz de papel comun	Unidad	UNIDAD	500	FOSKA	CHINA	310	155.000
34	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	2.600	130.000
35	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	20	RADEX	BRASIL	1.800	36.000
36	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	100	ARTING	CHINA	1.200	120.000
37	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	200	ARTING	CHINA	1.000	200.000
				Precio Total					83.578.500

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 83.578.500 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros. -

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405081

COMPRAS TUS TRÁMITES A UN CLICK

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 10/06/2019.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Titular de la firma.
OFICOMPRAS / Proveedor.

Abg. María Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Lote 1 - ÚTILES DE OFICINA

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	60121535-003	Borrador de goma	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	300
2	44121704-001	Bolígrafo color Azul	Ver plantilla del producto	3.000
3	44121704-001	Bolígrafo color Negro	Ver plantilla del producto	2.000
4	44121704-001	Bolígrafo color Rojo	Ver plantilla del producto	1.000
5	44122015-007	Bibliorato Lomo Ancho plastificado	Ver plantilla del producto	3.000
6	44122015-006	Bibliorato Lomo Fino plastificado	Ver plantilla del producto	1.000
7	31201517-001	Cinta Adhesiva para Embalaje	Ver plantilla del producto	1.000
8	44122011-001	Carpeta Archivadora plastificado	Carpeta Archivadora plastificada cartón resistente con herraje metal Tamaño Oficio colores varios	1.000
9	44121801-004	Corrector en Cinta	Ver plantilla del producto	500
10	60121108-009	Cuaderno Chico Tapa Dura	Cuaderno chico tapa dura con espiral 200 hojas 1 raya	500
11	60121108-016	Cuaderno Universitario	Cuaderno Universitario tapa dura de 100 hojas 1 raya	500
12	44121621-001	Almohadilla para Sello	Ver plantilla del producto	100
13	44121902-002	Tinta para Sello Azul	Ver plantilla del producto	50
14	44121902-002	Tinta para Sello Negro	Ver plantilla del producto	50
15	44121604-006	Sello numerador o foliador	Foliador de 6 dígitos 5756/M - Cuerpo metálico, 8 movimientos diferentes: repetición (0), consecutivo (1), duplicado (2), 3, 4, 5, 6 o 12 repeticiones.	50
16	44122003-002	Planchetas de madera	Ver plantilla del producto	300
17	44101716-001	Perforadora	Ver plantilla del producto	300
18	44121708-003	Marcadores o Resaltadores Fluorescente	colores varios	800
19	44111502-001	Organizador para escritorio	Bandeja para Documentos o de correspondencia de 2 pisos	100
20	44121618-001	Tijera de Oficina	Ver plantilla del producto	100
21	44122016-001	Aprieta Papel Chico	de 19 mm caja por 12 unidad	50
22	44122016-001	Aprieta Papel Mediano	de 25 mm caja por 12 unidad	50
23	43202005-007	Pen Drive de 16GB.	Memoria extraíble USB	50
24	44121714-001	Gomita Aro Grande	Ver plantilla del producto	100
25	44121624-001	Regla plástica	Ver plantilla del producto	200
26	44121619-001	Sacapuntas	Ver plantilla del producto	200
27	60121526-001	Lapiceras	Tipo Parker	50

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad
28	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Ver plantilla del producto	500
29	31201610-008	Cola liquida transparente	de 120 gramos transparente para goma EVA e Isopor	200
30	44101716-001	Perforadora Grande para 40 hojas	Ver plantilla del producto	50
31	31201505-001	Cinta Doble Faz	Cinta adhesiva de doble cara	50
32	14111531-001	Libro de Actas	Ver plantilla del producto	50
33	44121706-001	Lápiz de Papel por Unidad	Ver plantilla del producto	500
34	44121622-001	Mojadedos	Ver plantilla del producto	50
35	44121802-002	Corrector Liquido	Ver plantilla del producto	20
36	44122104-001	Clips Chico	Ver plantilla del producto	100
37	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Ver plantilla del producto	200

2. Plan de Entrega

a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa, a ser gestionadas por parte del Departamento de Almacenes y Suministros con el Proveedor.

b. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa del MDS, este contará con 10 (diez) días corridos para hacer entrega de los bienes solicitados en la Orden de Compra al Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa del MDS, situado en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte.

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica.-***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa _ Ministerio de Desarrollo Social. Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega *Piso/Oficina: Planta Baja* Ciudad: *Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay* *Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453* *Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453* Dirección electrónica: hgodoy@mds.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No Aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. ***No Aplica.-***
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Pr = (Px IPC1) IPC0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IFC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en el Departamento de Almacenes y Suministro de la Dirección Administrativa del MDS, sito en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los Bienes mensualmente efectuados, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando las multas si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago por parte del Departamento de Almacenes y Suministros cada mes, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los Bienes/servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 11° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que

OFI EMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

	expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía *de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cum*plimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.*
CGC 21.3	*No se admitirá subcontratación.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No Aplica.-***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No Aplica.-***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***No Aplica.-***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***No Aplica.-***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***No Aplica.-***
CGC 27	El valor de las multas será: **0,1%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 28.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **No Aplica.-** *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* **No Aplica.-**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los *bienes/servicios será:* dos (2) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO